

Proyecto Pilar II de la OCDE

Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública.

La Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales ofrece el curso virtual “Proyecto Pilar II de la OCDE”.

1. Profesores y Elaboración del Material Didáctico

- **Dña. Natalia Jaquotot Garre**
Subdirectora General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas

2. Destinatarios

Funcionarios de los grupos A1 y A2 del Estado y de las CC.AA.

3. Objetivos

Con la finalidad de abordar los desafíos derivados de la digitalización y la globalización de la economía, la OCDE presenta una solución basada en dos pilares. El Pilar I, que tiene por objetivo, en palabras de la OCDE “adaptar las normas tributarias internacionales al siglo XXI, ofreciendo a las jurisdicciones de mercado nuevos derechos de imposición sobre las empresas, tengan o no presencia física en su territorio” y, el Pilar II que, en aras a establecer un sistema impositivo mínimamente coordinado, establece el llamado “impuesto mínimo” del 15%, aplicable a las entidades cuyos ingresos superen los 750 millones de euros.

4. Fecha

El plazo para inscribirse en el curso se iniciará el **2 de octubre de 2023** y permanecerá abierto hasta el próximo **31 de marzo de 2024**. Una vez rellenada la solicitud que estará disponible en el Campus Virtual del IEF, su matriculación le será comunicada mediante correo electrónico en el que se le facilitará el usuario y la contraseña asignados.

El tiempo durante el cual el alumno podrá visualizar los contenidos será indefinido en tanto el curso permanezca abierto en la plataforma del IEF.

5. Desarrollo del curso

El material consta de una serie de ponencias sobre las cuestiones objeto de estudio, acompañadas de su presentación en power point.

El alumno, una vez que tenga acceso al curso, podrá seleccionar los contenidos que más le interesen y visualizar los vídeos correspondientes.

No se incluyen actividades ni cuestionarios que el alumno deba superar, ya que más bien se trata de una forma de hacer llegar información a todas aquellas personas que tengan inquietud por poner al día sus conocimientos.

Como consecuencia de la ausencia de pruebas de evaluación, **no se entregará ningún diploma o certificado.**

6. Utilización de equipos

La utilización de equipos del centro de trabajo deberá contar con el consentimiento del superior jerárquico.

El coste telefónico de la conexión a Internet cuando el curso se realice en el equipo particular del funcionario correrá, en todo caso, a cargo del usuario seleccionado.

7. DIRECCIÓN DEL CURSO

- **Director del Curso: Ana de la Herrán Piñar**
Vocal Asesor del Instituto de Estudios Fiscales
- **Responsable del Curso: Javier Pereda Vilela**
Director de Programa.